

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//13.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1868

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 15 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

11
S.
On
Instalacion y acuerdos de
la Junta revolucionaria de esta
Villa desde el mes de Agosto de 1868
hasta el de 1869.

Octubre 1868



POAMEX

AYTA DE EXTREMADURA



Habiendo tenido el pueblo noticia de los graves
 acontecimientos y gloriosa pronunciación, verificada
 en la Capital de provincia, y de la Monarquía
 se ha recibido en la noche de hoy, y por unanimi-
 dad han nombrado de Junta de Gobierno a los
 Señores D. Juan José Bernabé, D. Mariano
 Hernández, Lorenzo Lorenzo, Vicente Bertrán
 y de Secretario D. José Menees. Y para in-
 dividuos de Ayuntamiento a D. Juan García Alca-
 de D. Cipriano Domínguez, Alcaldes de Alcabala,
 D. José Domínguez, Juan V. Herrera, Luis Gal,
 José Torres, Lorenzo, José Ramona Domínguez y Plá,
 Mazarín, y Secretario al D. José Menees.

Las dos corporaciones han acordado man-
 der el pronunciamento de la Capital, y en la virtud
 secreta

1º - Que para abolir los derechos de consumos, y en
 su virtud desde el día de hoy queda libre la venta
 de todos los artículos de consumo, como aguardien-
 te, vino, aceite, petróleo, y carnes de toda
 las así en vivo como en muerto

POAMEX

2o El Tabaco se vendi a la mitad
y la sal por la cuarta parte de sus
actuales valores luego que el Titanguero
reciba la orden correspondiente del Ad-
ministrador de Mercaderias, o concluya el
consumo que tiene pendiente.

3o Se permite la siembra de habas y
vintropos en los mismos terminos que
se tienen haciendo las Villas de Sta. Maria
ta, y demas del Marquand.

Y para que llegue a conocimiento de todos se
hace publico por medio del presente ban-
do. Dado en Bogota a 1o de Octubre de 1808,

Juan Jose Bernaldez Vitoriano Hernandez

Lorenzo Luzuriaga y Vicente Ben-
gani

Ciriano Domingo y Juan Virena
Jose Torres Lozano

Blas Pineda

2
1
ue
D-
1)
y
2
lar,
e
Tan
58,
dez
Ben
u

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document.]



POAMEX

LIGA DE EXTREMADURA



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

CIRCULAR A LAS JUNTAS REVOLUCIONARIAS
DE LOS PARTIDOS.

Esta Junta Provincial de Gobierno ha recibido con la mayor satisfaccion el acta por la que consta la instalacion en esa villa de la Junta revolucionaria conforme con el glorioso alzamiento Nacional iniciado en la heroica ciudad de Cádiz por nuestra valiente marina en union con el bizarro General Don Juan Prim.

El amor á la libertad y al orden, la moralidad en todos los actos encaminados siempre á beneficiar los intereses del pueblo, la recta administracion de justicia á todas las clases de la sociedad, debe ser el lema que indeleble ha de llevar escrito en su bandera el honrado, sufrido y generoso partido liberal. Obrad de esta manera y merecereis bien de vuestros conciudadanos.

Esto desea la Junta que me honro presidir, esto espera del patriotismo de la de esa.

¡Viva la libertad!

¡Viva la Soberania Nacional!

Badajoz 4 de Octubre de 1868.

El Presidente, Gabriel Suarez.

Vicente Falcató, Vocal Secretario.

Sr.

Presidente de la Junta revolucionaria de Negates

lo compuesto de las personas siguientes
D. Francisco Garcia Alcalde, D.
Cipriano Dominguez Teniente de
Alcalde, D. Don Dominguez, Fran-
cisco Urra, Luis Gal, Don Torres,
Soriano, Don Ramon Dominguez,
y Blas Ramirez y para Secre-
tario el que lo es de la Junta D. ...

PROVINCIA DE BADAJOZ

COMISARIA A LAS FUERZAS ARMADAS

DE LAS FUERZAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

92



POAMEX

PAPEL DE EXTREMADURA



la Villa de Nogales a veinte de
de mil ochocientos ochenta y
se reunieron los Señores de la Jun-
ta de esta villa con objeto de de-
terminar acerca de los particulares siguientes

El Sr. Presidente se manifestó
en el día primero del presente en
verificar el pronunciamiento, el
que había nombrado Ayuntamiento
compuesto de las personas siguientes:
Sr. Francisco Garcia Alcalde, Sr.
Cipriano Dominguez teniente de
Alcalde, Sr. Don Dominguez, Fran-
cisco Chera, Luis Seal, Don Torres,
Lorano, Don Ramon Dominguez,
y Blas Ramirez y para Secretarios
al que se le es de la Junta D. J. J.



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE MADRID

CONSEJO DE LAS CORTES DE LAS CORTES

DE LAS CORTES

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

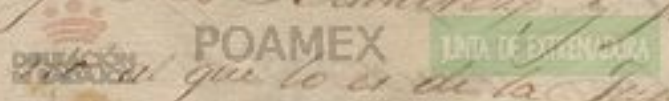
ANTA DE EXTREMADURA



Actas de la
Junta revolucionaria

En la Villa de Nogales a nueve de
Octubre de mil ochocientos sesenta y
ocho se reunieron los señores de la junta
local de esta villa con objeto de de-
liberar acerca de los particulares siguientes =

1.º Por el Sr. Presidente se manifestó
que en el día primero del presente en
que se verificó el pronunciamiento, el
pueblo había nombrado Ayuntamiento
compuesto de las personas siguientes
D. Francisco Garcia Alcalde, D.
Cipriano Dominguez Teniente de
Alcalde, Sr. Don Dominguez, Fran-
cisco Anza, Luis Gal, Sr. Torres,
Sorano, Sr. Ramon Dominguez,
y Blas Ramirez y para Secretarios
que lo es de la Junta D. S. P.



Algunos; y aunque la Junta pudiera
variar dicho nombramiento, queriendo
mandar los denos del vicindario ma-
nifestados en dicho día primeros, conser-
vaban dicho nombramiento con las va-
riaciones necesarias siguientes = Primera
Que no pudiendo D. Don Dominguez ser
individuo de Ayuntamiento por ser el
dicho titular de esta villa que cobra del
presupuesto Municipal y estar ocupado
suado por el párroco primero del con-
sulado treinta y siete de la ley vigente
de Ayuntamientos, nombraron en
suemplaro a D. Antonio Marro-
quin; y siendo así mismo incompatible
el cargo de Concejal con el de Jefe de
Paz que desempeña Francisco Utrera
nombraron en suemplaro a Gua-
ro Torres.

Y respecto del nombramiento de Sec-
tario, siendo en propiedad D. Vi-
tor Jover, y no habiéndose instruido
contra el expediente justificativo de
su nombramiento, se acordó a con-

4
simas de mandado de dicho cargo
cuya distribución en todo caso corres-
ponde al municipio según los arti-
culos 118 y 119 de la Ley de Orga-
nismo, dictaron no haber lugar
al nombramiento de nuevo
Secretario, dejando intacta esta cues-
tion al Ayuntamiento.

2.º Reuniendo presente que se está en
la época de entrar en el monte los
cerdos del común, acordaron se invi-
te al Ayuntamiento a que entre un
de sus en el ejercicio de sus funciones,
y habiendo concurrido la mayoría de
dichos Señores, manifestaron no es-
taban prontos a aceptar el cargo
que se les confería, mientras que
su nombramiento no fuese aprova-
do por la superioridad.

3.º Lo cual oido, reuniendo presente
la Junta que no pueda demorarse
el aprovechamiento del fruto de
balleta que habían cobrado en favor
del Ayuntamiento los señores de

Don Melchior y Francisco Torres
Soriano, cuyo rental se había apro-
vado por el Gobierno de Provincia
en sus del presente mes, acordam-
se proceda al aprometimiento
de dicho fruto de balda en los
mismos términos que en el año an-
terior, libandose cuarenta reales,
por cada cabera de ganado de cerdo
y dos almudes de trigo, verifican-
do el pago en poder del Mayor
dono de propios del Ayuntamiento
D. Comandante del Cora en los tres
días siguientes, anunciándose por
edicto que se fijara en el sitio de
costumbre.

N.º = Para autorizar el
presente acuerdo y sin que
que en lo sucesivo ocurra
nombraron de Secretario
al vocal D. Vicente Be-
nito atendida la incom-
patibilidad y ausencia,



D. José Meneses
 Juan José Bernáldez
 Victoriano Hernandez
 Francisco Estaque
 Cipriano Domingo
 José Manuel Domínguez
 Genaro Torres
 Luciano Sanoja
 Antonio Acamayo
 José Torres

Orante Pantoja

En la villa de Nogales a trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los señores de la Junta local de esta Villa acordaron que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Justicia el nombre de...



POAMEX

ANEXO DE EXTREMADURA

reunidos de nuevo y simultáneamente
lo para que merezca su aprova-
ción expresando que es notable el
prejuicio que sufren los intereses
públicos por la falta de abasto
de alimentos. Lo acordaron los Sres.
de la Junta local de que yo
el Secretario certifique.

Juan José Domínguez Lorenzo Lugo
Vitoriano Hernández

Manuel Ponce de León

En la villa de Magate, a veint y
cuatro de Octubre de mil ochocientos
setenta y ocho, reunidos los se-
ñores de la Junta local a in-
vitación del Sr. Presidente, por
este se dio cuenta de una circular
del Gobierno Provisional fecha
veinte del presente sobre la
distribución de las Juntas, con

... de la cual debia declarar
... disuelta esta Junta, encargan-
do de la Administracion publica
al Ayuntamiento nombrado en
trece del presente y en atencion
a que este no habia querido asu-
mar el encargo, se puse en co-
nocimiento del Sr. Gobernador
de la Provincia la disolucion de esta
Junta y el abandono en que que-
dan los intereses publicos
con el fin de que por su Sere-
nia se adopten las medidas
convenientes a que dicho ay-
untamiento se encar-
gue desde luego del
Gobierno Municipal
de esta Villa, recien-
tandose la lista de
los concejales nomi-
brados por el pueblo
en un folio extraido

Las anteriores conmutaciones
firmadas en un crédito de que

yo el Secretario certifico

Juan José Bonaldiz, Lorenzo 1899

Vitoriano Hernandez

Vicente Benitez

BADAJOS.

Agencia
n.º

7
Con esta fecha, por el
Realde acuerdo para la
Junta de señores
" Inmediatamente
que reciba el de presente
poderes para el de
de 14.º para el de
de la Junta revolucionaria
de esta villa que se ocupen
de los individuos que
se expresan al margen, y
que para el caso de haber
de ser necesario se
hayan de cargo al propio
tiempo por el libro de actas
de acuerdo y demás auto
adecuada que obran en poder
de la expresada Junta, y
la cual tiene acordada la

- D. Fr. Fr. Torres Lázaro
- D. Blas Ramirez
- D. Fr. Ramon Dominguez
- D. Juan Torres
- D. Luis Lalo

Y habiendo pasado a la atención de dichos señores
compañeros, y dada la orden de la superior orden del Go-
bierno de España, y de la Junta de señores del presente



POAME

LAJA DE EMPLEO

Revolucionaria
En que traslado a V.
por tratativa a la of.
de 15 del corriente.
Cuerpo de Ingenieros
de 26 de Octubre de
1865
P. de Argam

Al Presidente de la Junta revolucionaria
de Legales

DAJOZ.

Inmediatamente que
 un momento, se da V. la presente
 orden, se pondra a
 el Sr. D. Juan de...
 se reunirase por las
 Cajas de...
 Registros de una Villa que se
 el Marroquin compone de los indios
 en Corano...
 Panin...
 al margen para que
 desde luego entre en
 el ejercicio de sus fun-
 ciones, haciendole cargo
 al propio tiempo del
 libro de Actas de...
 de y de... antes

- D. J. J. Gomez Lizaro
- D. Blas Ramirez
- D. J. Ramon Dominguez
- D. Juan Vares
- D. Luis Leal

Y haciendole pasado made de atencion a dichos señores
 con pasacion, y dada lectura de la superior orden del Sr.
 D. Juan de... fecha...
 D. Juan de...
 D. Juan de...

Resolución
De que traslado
por testimonio a la
causa del carnicero
Domingo a la
causa de la Catedral
1865
12 de 17

Dr. Presidente de la Junta revolucionaria
de Logroño

GOBIERNO DE PROVINCIA.

BADAJOS.

Inmediatamente que
 Ayuntamiento, se le o lo presente
 Numero. orden, se pondra a
 Alcalde S.º D. Francisco Garcia. Junta al Ayuntamiento
 de nombrado por las
 orden de Cipriano de la Junta revolucionaria
 que Regulares de esa Villa que se
 Helio Marroquin compone de los señores
 José María Corrales dos que se expresan
 Blas Ramirez al margen para que
 José Ramón Domínguez al margen para que
 Genaro Torres desde luego entran en
 Luis Leal el ejercicio de sus fun-
 ciones, haciendo cargo
 al propio tiempo del
 libro de Actas de acuer-
 do y deudas anteriores

- D. José Torres Llorca
- D. Blas Ramirez
- D. José Ramón Domínguez
- D. Genaro Torres
- D. Luis Leal

Y haciendo pasado a la atención de dichos señores
 con sujeción, y dada lectura de la superior orden del Go-
 bierno de S.º M.ª fecha veinte y seis del presente



Recibido
En que
por tanto
En 25 de
Diciembre
de 1863
P. S.

deber que
de la copia
la cual
su desoluc
Del
presente p
cuenta
para V. su
Diciembre
de 1863
P. S.

Al Presidente de la Junta
de Regales

Al Alcalde Conde de N.



POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA

... que debe en su punto
la expresada Junta
cual tiene acordada
Resolución.

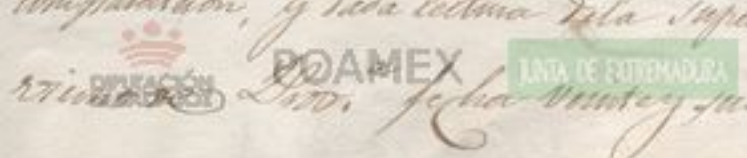
Del recibo de la
reciente y de guardar
impreso según me
para el remedio de
Dios para el mundo
Madrid 26 de Octubre
1864.

De la Junta

de Nogales

- D. José María Lozano
- D. Blas Ramírez
- D. José Ramón Domínguez
- D. Juan Vives
- D. Luis Leal

Y haciendo parte modo de atención a dichos señores y
compañía, y toda lectura de la superior orden del Sr.
D. ... fecha ... del presente



En la Villa de Bayona a veinte y ocho de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Ottobres de mil ochocientos sesenta y ocho: Viendo los
Señores D. Juan José Benavides, Santos Lozano, Die-
go Ramos Hernandez, Vicente Benitez y D. José Men-
ses indio que componen la Junta revolucionaria le-
gitima de esta Villa sedio lectura de la orden del
Sr. Gobernador de la Prov.ª fecha veinte y seis del actual
para q. inmediatamente se reunan el Ayuntamiento
nombrado por esta Junta compuesto de la ind.ª que á
continuacion se expresan

Acto 1.º D. Juan.º Esteguito Garcia
D. 2.º D. Cipriano Dominguez
Preguntas

D.º Abelino Manguiñ
D.º José Torres Lozano
D.º Blas Ramirez
D.º José Ramon Dominguez
D.º Juan Torres
D.º Luis Leal

Y haciendo pasado recado de atencion adichos Señores
compusieron, y leda lectura de la superior orden del Sr.
Gobernador de la Prov.ª fecha veinte y seis del presente



BOAMEX

TINJA DE EXTREMADURA

D. Francisco Garcia el baston de Mabe primero,
 y a Cipriano Dominguez el de Mabe segundo,
 para q. desde luego entrem en el equivio de sus fincas
 que, haciendose entrega p. el Secretario de la Junta de las
 Cede, orden, voluntades oficiales y demas certid.
 que obra en poder de la Junta, la que confirmando
 su anterior acuerdo de declaras disuelta, mandando que
 se haga saber al publico el sumbramiento de la com-
 racion Municipal por medio de edicto y firmara
 el Sr. Presidente, y se fijara en el sitio de costumbre,
 Y en credito de lo acordado firmen todos los Señores
 concurrentes de q. yo el Secretario de la Junta Certifico

Juan Jose Bernales

Vicente Buitrago

Victoriano Hernandez

Lucrecio Lecaros

Fran. Eustaquio
Garcia

Cipriano Dominguez

Jose Torres

Alonso Ramon Jimenez

Alonso Ramirez

Jose Ramon Dominguez

10 + 10

11

De M...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA